



VISTO el Expediente N° 827-1914/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos de difusión y organización de las carreras de posgrado dependientes de la Secretaría de Posgrado.

Que dichas erogaciones corresponden a gastos de traslados, logística, materiales y otros, correspondientes a los eventos de las distintas carreras de posgrado.

Que el cumplimiento de dichas actividades acarrearán la erogación de la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), según consta en la factura C N° 0001-00000895.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en el trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

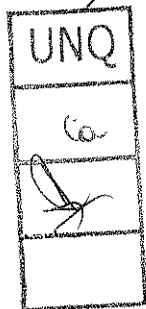
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la erogación de la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) correspondiente a los gastos en concepto de organización y difusión para el curso "La cooperación científica Internacional" dependiente de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad, Secretaría de Posgrado, a favor de la Asociación Civil Grupo Redes, de acuerdo a la factura C N° 0001-00000895, obrante a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencias 004.000,





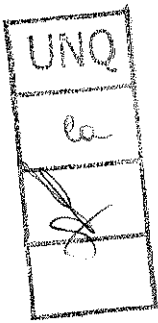
Universidad
Nacional
de Quilmes

Fuente 12, Programa 04.02.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01108



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes